

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

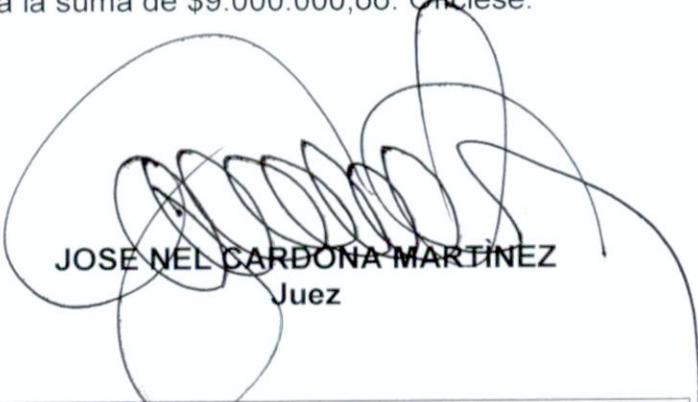
10 9 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0028500

En atención a la solicitud que antecede se Decreta El EMBARGO de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que devengue la demandada ADRIANA MARCELA BUITRAGO ESPINOSA como empleada de la empresa CASA EDITORIAL MUNDO DE NIÑOS S.A.S.. Límitese la medida a la suma de \$9.000.000.00. Ofíciase

Se Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que la demandada ADRIANA MARCELA BUITRAGO ESPINOSA, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el numeral 2º del escrito de medidas cautelares. Límitese la medida a la suma de \$9.000.000,00. Ofíciase.

Notifíquese (2)


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 82 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

10 NOV. 2021